

Viernes, 14 de junio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Programa de Activación para el Empleo Local.**

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de marzo de 2024, sobre aprobación del Programa de Activación para el Empleo Local, con publicación del texto íntegro.

##### 1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Torrecilla de los Ángeles procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local -- en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad



Viernes, 14 de junio de 2024

vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso



Viernes, 14 de junio de 2024

eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, mantiene la innovación establecida en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinataria del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Torrecilla de los Ángeles promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:



Viernes, 14 de junio de 2024

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación.

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Torrecilla de los Ángeles, en el mes de enero de 2024, es varón mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en la sección económica de Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.

En el municipio de Torrecilla de los Ángeles, al finalizar el mes de enero de 2024 el número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo es de 64 personas.



Viernes, 14 de junio de 2024

En relación al mes anterior el desempleo se mantiene en las mismas cifras, y respecto al mismo mes del año anterior (enero de 2023) disminuye en 4 personas (-5,88%).

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 54,69% sobre el total, situándose la cifra mensual en 35 personas. En comparación con diciembre del 2023 se pierde un/a demandante (-2,78%), y en relación al mismo mes del año anterior hay 2 varones menos en situación de desempleo (-5,41%).

Por su parte, el sexo femenino representa el 45,31% del desempleo en el municipio, situándose en el mes de enero en un total de 29 mujeres, 1 más (+3,57%) que en diciembre y 2 menos que en enero del año anterior (-6,45%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	35	-1	-2,78%	-2	-5,41%
Mujer	29	1	3,57%	-2	-6,45%
Total	64	0	0,00%	-4	-5,88%

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 56,25% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, con un total de 36 personas. En comparación con el mes anterior han disminuido en 1 persona (-2,70%), y en 4 (-10,00%) en relación al mismo período del año anterior.

Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 14,06% del total de demandantes (9 jóvenes). En relación al mes de diciembre, el desempleo juvenil ha descendido en 1 demandante (-10,00%), mientras que aumenta en 1 (+12,50%) con respecto a enero del año pasado.

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años ha sumado 2 personas respecto al mes anterior (+11,76%), mientras que en relación al último año se pierde 1 persona en desempleo (-5,00%). Este tramo de edad está representado por 19 demandantes, el 29,69% del total de personas desempleadas.



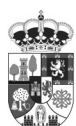
Viernes, 14 de junio de 2024

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	9	-1	-10,00%	1	12,50%
>=30 y < 45 años	19	2	11,76%	-1	-5,00%
>= 45 años	36	-1	-2,70%	-4	-10,00%
Total	64	0	0,00%	-4	-5,88%

En cuanto a los niveles formativos, el 46,88% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que un 29,69% sí tienen finalizada la E.S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa a casi 3 de cada 4 personas desempleadas en la localidad. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 15,63%, mientras que quienes cuentan con Titulaciones Universitarias en este último mes suman un 7,81%.

Respecto al mes anterior, el número de personas desempleadas muestra variaciones mínimas, mientras que en la variación anual aumenta levemente en todos los niveles excepto el inferior.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	30	1	3,45%	0	0,00%
Titulado E.S.O.	19	0	0,00%	-1	-5,00%
Bachillerato o FP	10	0	0,00%	-1	-9,09%
Titulación Universitaria	5	-1	-16,67%	-2	-28,57%
Total	64	0	0,00%	-4	-5,88%



Viernes, 14 de junio de 2024

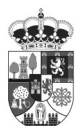
Por sectores económicos, en diciembre de 2023 el sector servicios concentra el 67,19% del total de demandantes, seguido del sector agrícola, con un 10,94%, la construcción, con un 9,38% y la industria, con un 7,81%.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	7	2	40,00%	1	16,67%
Industria	5	0	0,00%	0	0,00%
Construcción	6	0	0,00%	-3	-33,33%
Servicios	43	-2	-4,44%	-4	-8,51%
Sector sin actividad	3	0	0,00%	2	200,00%
Total	64	0	0,00%	-4	-5,88%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

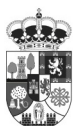
En nuestra localidad se observa que son mayoría las personas desempleadas pertenecientes a la sección Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (23 personas, un 35,94%). Las actividades sanitarias y de servicios sociales, así como las agrarias, tienen una importante representación, con 7 personas desempleadas (10,94%) cada una.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	-2	-100,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES DE LOS	0	0	0,00%	-1	-100,00%



Viernes, 14 de junio de 2024

HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO					
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	7	1	16,67%	2	40,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	23	0	0,00%	-2	-8,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	7	2	40,00%	1	16,67%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	3	-1	-25,00%	1	50,00%
CONSTRUCCIÓN	6	0	0,00%	-3	-33,33%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-2	-100,00%
HOSTELERÍA	8	0	0,00%	3	60,00%



Viernes, 14 de junio de 2024

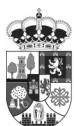
INDUSTRIA MANUFACTURERA	5	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	1	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	3	0	0,00%	2	200,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1	0	0,00%	-2	-66,67%
Total	64	0	0,00%	-4	-5,88%

#### 4.2. Ocupaciones.

##### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla las ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, las ocupaciones más elegidas por las personas desempleadas tienen que ver con las ofertas gestionadas desde el empleo local y con el sector agrícola.



Viernes, 14 de junio de 2024

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	36	56,25%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	22	34,38%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	12	18,75%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	12	18,75%
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	10	15,63%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	10	15,63%
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	7	10,94%
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	7	10,94%
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	7	10,94%
MONITORES/AS SOCIO-CULTURALES	6	9,38%
CONSERJES, EN GENERAL	6	9,38%
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	5	7,81%
PEONES FORESTALES	5	7,81%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	5	7,81%
ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES	4	6,25%
MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	4	6,25%
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	4	6,25%



Viernes, 14 de junio de 2024

ASISTENTES/AS, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	4	6,25%
ORDENANZAS	4	6,25%
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	3	4,69%
PINTORES/AS Y/O EMPAPELADORES/AS	3	4,69%
CONDUCTORES/AS-OPERADORES/AS DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	3	4,69%
LIMPIADORES/AS EN INSTITUCIONES SANITARIAS	3	4,69%
PINCHES DE COCINA	3	4,69%

De las ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (diciembre 2022-diciembre 2023), en la siguiente tabla se observa aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

El 66,40% del total de los contratos acumulados en las ocupaciones más contratadas se produce en las actividades agrícolas; así, Peones agrícolas registra 100 contratos y Trabajadores/as cualificados 68. Le siguen, ya lejos, ocupaciones relacionadas con los cuidados personales.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	100	39,53%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	68	26,88%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN 19 SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS/AS BAJO OTROS EPÍGRAFES		7,51%



Viernes, 14 de junio de 2024

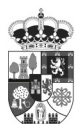
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	9	3,56%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	8	3,16%
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	7	2,77%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	3	1,19%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	2	0,79%
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	2	0,79%
PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	2	0,79%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2	0,79%
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	1	0,40%

A continuación, se especifica la experiencia laboral [1] de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Destacan ocupaciones con más experiencia entre las demandadas algunas como Camarero/as, personal de limpieza...

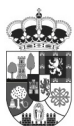
#### EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES	2	1	1	
MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	4			



Viernes, 14 de junio de 2024

MONITORES/AS SOCIO-CULTURALES	4	1		1
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	4	1	2	5
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	4	1		2
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	3	1		1
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	2	1	1	
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	4	1	1	1
CONSERJES, EN GENERAL	6			
ASISTENTES/AS, ACOMPAÑANTES/AS DE PERSONAS	4			
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	2	1		
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3		1	3
PINTORES/AS Y/O EMPAPELADORES/AS	1	1	1	
CONDUCTORES/AS-OPERADORES/AS DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	2			1
LIMPIADORES/AS EN INSTITUCIONES SANITARIAS	3			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	18	1	2	1



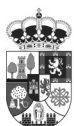
Viernes, 14 de junio de 2024

PINCHES DE COCINA	2			1
ORDENANZAS	4			
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	10			
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	12			
PEONES FORESTALES	5			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	30	3	2	1
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	8		1	1
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	3		2	

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas.

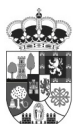
Los siguientes datos reflejan las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de diciembre de 2023 en la localidad de Torrecilla de los Ángeles. Como puede observarse, existe poca discrepancia entre las ocupaciones elegidas por las personas demandantes y las contratadas, siendo Peones agrícolas y Trabajadores/as cualificados/as en actividades agrícolas las que más contratos registran.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	226	64,57%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS,	31	8,86%



Viernes, 14 de junio de 2024

INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)		
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	28	8,00%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	21	6,00%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	6	1,71%
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	6	1,71%
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	6	1,71%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN APICULTURA Y SERICICULTURA	4	1,14%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS/AS BAJO OTROS EPÍGRAFES	3	0,86%
ALBAÑILES	2	0,57%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	2	0,57%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	2	0,57%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	2	0,57%
CUIDADORES/AS DE NIÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	1	0,29%
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	1	0,29%
OTROS TRABAJADORES/AS DE LAS OBRAS	1	0,29%



Viernes, 14 de junio de 2024

ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCIÓN NO CLASIFICADOS/AS BAJO OTROS EPÍGRAFES		
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	1	0,29%
BARRENDEROS/AS Y AFINES	1	0,29%
PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	1	0,29%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1	0,29%
PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DESCARGADORES	1	0,29%

### 5. Líneas de actuación.

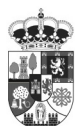
La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad.
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales.
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal.
- Actividades culturales y recreativas.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:



Viernes, 14 de junio de 2024

- Personal de limpieza de edificios municipales.
- Peón de servicios múltiples.
- Socorristas.
- Animadores/as socio-culturales.
- Monitores/as deportivos/as.
- Monitores/as del Programa de Aprendizaje de la Vida.
- Auxiliares administrativos/as.
- Conserjes.
- Mantenedores/as de instalaciones deportivas.
- Personal de guardería.

### 6. Vigencia.

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Torrecilla de los Ángeles se extenderá durante el año 2024, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. Que se extiende por parte de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles que suscribe, para hacer constar que el texto del Programa de Activación para el Empleo Local, que antecede, es el que conoció y aprobó el Pleno Corporativo en su Sesión ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2024. De lo que doy fe.

La Secretaria- Interventora,

Fdo.: MONTAÑA PILAR ANDRADE SÁNCHEZ.

Torrecilla de los Ángeles, 12 de junio de 2024

Ana Vanessa Gómez Domínguez

ALCALDESA

